



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

874438

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NKM/CM

8076

104365
8319

MAT: Donación de Computadores a
la Junta de Vecinos Colón Oriente
UV C-22.

SECCIÓN 1ª N° 1996

LAS CONDES, 11 JUN 2025

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 115/2025, adoptado en la 1217ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 03 de junio de 2025;
2. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la Señora Catalina San Martín Cavada;
3. El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
4. Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. La Ley N° 19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios";
6. El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886;
7. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
8. DFL N° 789 del 12 de diciembre de 1978, que fija las Normas sobre Adquisición y Disposición de los Bienes Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 22, inciso 2º del Decreto con Fuerza de Ley N° 789, de 1978 que Fija Normas sobre adquisición y disposición de los Bienes Municipales, en que se señala que: "Se aplicará a las donaciones de los bienes muebles que se efectúan en favor de las Municipalidades, lo dispuesto en el artículo 10º";
2. Lo informado por el Encargado del Departamento de Coordinación Comunitaria, Sr. Juan Ignacio Pino, respecto a la necesidad de las Bibliotecas Comunitarias, dependientes de las Juntas de Vecinos de la Comuna de Las Condes, de contar con equipos computacionales;
3. Que, el Concejo Municipal de Las Condes, en su sesión ordinaria del día 03 de junio de 2025, ha aprobado por unanimidad, efectuar la donación de computadores a la Junta de Vecinos Colón Oriente UV C-22.

DECRETO:

1. DÁSE DE BAJA del Inventario Municipal, los siguientes bienes:

N°	N° DE SERIE EQUIPO	N° INVENTARIO EQUIPO	SERIE TECLADO	N° INVENTARIO TECLADO	SERIE MOUSE	N° INVENTARIO MOUSE
1	S1H005T6	01059011010	8558073	01059011385	SIN ETIQUETA	01063001013
2	S1H03QU2	01059011281	303452	01059008992	4407141	01063003981
3	S1H005WL	01059010999	579328	01059007886	4406964	01063003905
4	S10007FR	01059010618	9515677	01059011667	AVLC05D00VE	01063005891



Handwritten signature

2. **DÓNASE** a la Junta de Vecinos Colón Oriente UV C-22, los computadores detallados en el numeral anterior.
3. Hágase entrega de los mencionados bienes a la Junta de Vecinos Colón Oriente UV C-22, mediante un Acta de Entrega y Recepción de Donación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Junta de Vecinos Colón Oriente UV C-22
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Oficina Partes
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Departamento de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
- Bodega Municipal
- Convenios con otros Municipios

